

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL GASTO

Iniciado Expediente administrativo para la contratación del Suministro de implantes cocleares y procesadores con destino al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Universitario Río Hortega, mediante Procedimiento Abierto por Resolución de la Directora Gerente de fecha 24 de junio de 2024.

Realizada la Retención de crédito necesaria para sufragar los gastos derivados de la citada contratación con fecha 26 de junio de 2024.

Visto el informe favorable del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de fecha 4 de julio de 2024.

Vista la Propuesta de aprobación del gasto, por la que se propone la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP).

En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 123 de 27 de junio).

RESUELVO

- 1.- Aprobar el Expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del Procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto.
- 2.- Aprobar el Gasto, con cargo al presupuesto de Gastos corrientes en bienes y servicios, por un presupuesto base de licitación de 776.776,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22116.8 y con arreglo a la siguiente distribución:

<u>Años</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Crédito presupuestario</u>
2024	0522.312A02.22116.8	194.194,00€
2025	0522.312A02.22116.8	582.582,00€

Además, y si continuara la necesidad de consumo, la Administración dentro del plazo contractual podrá realizar consumos adicionales hasta el 10% del importe del contrato 77.677,60€ y en su caso de la prórroga de conformidad con el artículo 301.2 de LCSP para lo cual se recoge en este expediente la financiación necesaria en el crédito adicional correspondiente.

En Valladolid,

